

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**



Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca; a **diez de septiembre del año dos mil veinticuatro**, en el salón de Cabildos del palacio municipal, recinto oficial para realizar sesiones; ubicado en la calle Valerio Trujano número uno, centro, de esta ciudad; lugar y fecha señalados para celebrar sesión ordinaria de cabildo con la finalidad de atender y resolver de manera colegiada asuntos administrativos. -

- BIENVENIDA -

El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano **Luis de León Martínez Sánchez** dice: buenos días compañeras, compañeros Concejales, público presente, medios de comunicación, a los que nos siguen a través de las diferentes plataformas virtuales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta sesión ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; hoy martes **diez de septiembre de dos mil veinticuatro**. Ofrezco una disculpa, ya que la Regidora (**Vázquez Ambrocio**) y un servidor, estábamos en una reunión virtual con Comisión Federal de Electricidad de la zona Oaxaca, revolviendo algunos problemas que se tienen con algunas lotificaciones y eso nos impidió estar a tiempo, una disculpa por ello. Solicito al Secretario Municipal proceda al pase de lista de asistentes y me informe si existe quórum. -



- DESAHOGO DE LA SESIÓN -

PRIMERO. - Lista de asistentes. El Secretario Municipal; ciudadano Manuel Antonio Ramírez Pacheco dice: buenos días señor Presidente, señora y señor Síndicos, señores integrantes de la Comuna, procedo al pase de lista de asistentes. -

C. Luis de León Martínez Sánchez. - Presidente Municipal Constitucional (**presente**). -

C. Leticia Josefina Méndez González. - Síndico Hacendaria (**presente**). -

C. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez. - Síndico Procurador de Justicia (**presente**). -

C. Aderith Braby Martínez Solano. - Regidora de Hacienda (**presente**). -

C. Carlos David López Mora. - Regidor de Salud y Prevención Sanitaria (**presente**). -

C. Jocabet Salazar Mejía. - Regidora de Desarrollo Económico y Turismo, (**presente**). -

C. Luis Fernando Oropeza Carrasco. - Regidor de Agencias y Colonias, (**presente**). -

C. Valentina Teresa Vázquez Ambrocio. - Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano (**presente**). -

C. Gloria Naxhiely Estrada Bautista. - Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana, (**presente**). -

C. María de los Ángeles Abad Santibáñez. - Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario (**informo al Pleno que la Concejal Abad Santibáñez, Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario, ha justificado su ausencia por comisión propia de su cargo**). -

C. Pablo David Crespo de la Concha. - Regidor de Seguridad Pública y Movilidad Urbana, (**presente**). -

C. Víctor Manuel García Nájera. - Regidor de Ecología y Medio Ambiente, (**informo al**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.

Pleno que el Concejal García Nájera, Regidor de Ecología y Medio Ambiente, a justificado su inasistencia por comisión propia de su cargo). -----

C. Veniker Roberto Rojas Sandoval. - Regidor de Educación, Cultura y Deportes (presente). Acto seguido el **Secretario Municipal, ciudadano Manuel Antonio Ramírez Pacheco**, dice: integrantes de la Comuna, hago constar que se encuentran presentes **11 (once) de 13 (trece)** Concejales que integran este Honorable Cabildo, le informo que existe quórum señor Presidente. - - - - -

SEGUNDO. - Declaración del quórum y apertura de la sesión ordinaria. El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez, dice: gracias señor Secretario. Declaro que existe quórum y se apertura formalmente esta sesión ordinaria de cabildo, siendo las **DIEZ HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS** hoy **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

TERCERO. - Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. El Secretario Municipal, ciudadano Manuel Antonio Ramírez Pacheco, dice: Municipio, Concejales, el siguiente punto del orden del día es, lectura y en su caso aprobación del mismo, que contempla el desahogo de los siguientes puntos. -----

- 1.- Lista de asistentes. - - - - -
 - 2.- Declaración del quórum y apertura de la sesión ordinaria de cabildo. - - - - -
 - 3.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. - - - - -
 - 4.- Lectura o, en su caso, dispensa y aprobación del acta de sesión ordinaria de Cabildo de tres de septiembre del año dos mil veinticuatro. - - - - -
 - 5.- Cumplimiento de los acuerdos de la sesión ordinaria de Cabildo de tres de septiembre del año dos mil veinticuatro. - - - - -
 - 6.- Asuntos en cartera. - - - - -

6.1 Punto de acuerdo que presenta el ciudadano **Emeterio Hugo Guerrero Sánchez**, Síndico Procurador de Justicia, para que se le autorice desistirse de la querella presentada en contra del adolescente de iniciales **M.E.M.N.** -----

6.2 Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, por el que solicita autorización para celebrar contrato de permuta de dos bienes inmuebles, propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. -----

- 7.- Asuntos Generales. - - - - -
8.- Clausura de la Sesión. - - - - -

Señoras y señores Concejales, señor Presidente, es el orden del día programado para la sesión ordinaria de cabildo. Toma la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** quien dice: gracias señor Secretario; está a su consideración el orden del día, si alguien desea hacer uso de la voz (**se hace constar que no participa ningún Concejal**) Prosiguió diciendo: de no existir ninguna participación, le pido al señor Secretario levante la votación correspondiente. El **Secretario Municipal, ciudadano Manuel Antonio Ramírez Pacheco** dice: Cabildantes se somete a votación el orden del día. Quienes voten a

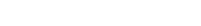
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**



favor manifiéstenlo levantando la mano (**se hace constar que todos los Concejales levantan la mano**). Continuó diciendo: hago constar la unanimidad, por tanto, señoras y señores Concejales, el orden del día se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los Concejales presentes. Queda desahogado este punto, Presidente. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario Municipal, ciudadano Manuel Antonio Ramírez Pacheco**, dice: Edil, Concejales, el siguiente punto del orden del día es el punto cuatro, que es del tenor siguiente - - - - - **CUARTO. - Lectura o en su caso, dispensa y aprobación del acta de la sesión ordinaria de cabildo de fecha tres de septiembre del año dos mil veinticuatro.** El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez**, dice: el acta de sesión ordinaria de Cabildo anterior se les dio a conocer previamente, ¿alguien desea hacer algún comentario? (**se hace constar que no participa ningún Concejal**) prosiguió diciendo: caso contrario, le pido al señor Secretario consulte a este Honorable cabildo si se dispensa la lectura del acta de fecha tres de septiembre del año dos mil veinticuatro y si ésta se aprueba. - - - - -

VOTACIÓN: el **Secretario Municipal, ciudadano Manuel Antonio Ramírez Pacheco** dice: señoras y señores Concejales, someto a votación la dispensa de lectura y la aprobación del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha tres de septiembre del año dos mil veinticuatro. Quienes voten a favor de la dispensa de lectura, y la aprobación del acta referida, manifiéstenlo levantando la mano (todos los Concejales levantan la mano). Hago constar la unanimidad, Concejales: por tanto, **queda aprobada la dispensa de lectura, así como el contenido del acta de la sesión ordinaria de Cabildo de la fecha antes indicada, por UNANIMIDAD de votos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.** Queda desahogado este punto Presidente. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario Municipal, ciudadano Manuel Antonio Ramírez Pacheco**, dice: primer Concejal, integrantes de

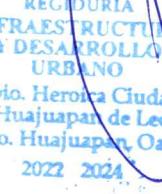
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2022 - 2024



este órgano colegiado, el punto número cinco del orden del día es el: - - - - - **QUINTO. – Cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.** **El Secretario Municipal, ciudadano Manuel Antonio Ramírez Pacheco** dice: procederé a dar lectura de las notificaciones realizadas: - - - - -

5.1 Mediante circular No. 075-2024-SM se notificó que, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, se determinó el siguiente acuerdo: - - - - -

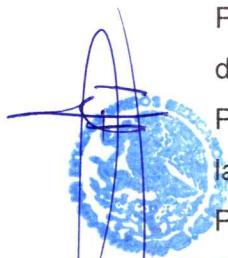
PRIMERO. - Se autoriza el «DECÁLOGO DE LINEAMIENTOS Y MEDIDAS QUE DEBEN OBSERVAR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, AUTORIDADES AUXILIARES Y PRESIDENTES DE COLONIA, PARA REDUCIR EL CONSUMO DE HOJAS DE PAPEL EN LAS OFICINAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA».



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**



León con el número económico 0107, propiedad del municipio de Heroica Ciudad de

Hujuapan de León, Oaxaca, antecedentes: PRIMERO: En fecha diez de abril del año

dos mil veintitrés en un hecho de tránsito ocurrido en el centro de la Ciudad de

Hujuapan de León, Oaxaca, fueron ocasionados daños al vehículo de motor Marca

Nissan, tipo TIIDA, color gris con azul, con número de serie 3N1BC1AD4GK215474, placas de circulación THM-7489 del Estado de Oaxaca, unidad habilitada como patrulla

de la policía municipal de este Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León,

Oaxaca, identificada con número económico 0107, iniciándose por estos hechos la

Carpeta de Investigación 12397(FADO)2023, que se sigue ante la Agencia del Ministerio

Público Especializada en Justicia para Adolescentes de la Fiscalía General del Estado

de Oaxaca. SEGUNDO: Con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés el Síndico

Procurador de Justicia Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, presentó querella dentro de

la carpeta de investigación 12397(FADO)2023, radicada en la Agencia del Ministerio

Público Especializada en Justicia para Adolescentes de la Fiscalía General del Estado

de Oaxaca, por los DAÑOS ocasionados al vehículo de motor Marca Nissan, tipo TIIDA,

color gris con azul, con número de serie 3N1BC1AD4GK215474, placas de circulación

THM-7489 del Estado de Oaxaca, unidad habilitada como patrulla, número económico

0107, acreditándose la propiedad de dicho bien con la factura electrónica C230034810,

de fecha treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, a favor del Municipio de Heroica

Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. TERCERO. Obra en la carpeta de Investigación

12397(FADO)2023, el dictamen de avalúo realizado el once de abril del dos mil

veintitrés, por personal de la Fiscalía General del Estado a la unidad de motor Marca

Nissan, tipo TIIDA, color gris con azul, con número de serie 3N1BC1AD4GK215474, placas de circulación THM-7489 del Estado de Oaxaca propiedad de este municipio,

mismo que refiere la descripción de los daños: «impacto en su costado derecho, con

características piezas dobladas y ausencia de tapas, afectado las siguientes partes:

desprendimiento de fascia con huella de fricción en su ángulo derecho, ruptura de la

misma en su parte media, con macula de café rojizo, faro izquierdo desprendido y la

salpicadera derecha, cofre con hundimiento en su parte media, estos daños por

concepto de reposición de piezas, mano de obra, hojalatería y pintura, asciende a la

cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)».

CUARTO: Con fecha veintidós de agosto del presente año, el Agente del Ministerio

Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes formuló

«acusación» ante el Juzgado de Control en Materia Penal Especializado en Justicia

para Adolescentes del Estado de Oaxaca, llevador de la Causa Penal 104/2023, en

contra del presunto responsable, adolescente de iniciales M. E. M. N. por los delitos de

homicidio y daños culposos, quien al momento de ocurridos los hechos contaba con la

edad de dieciséis años, diez semanas y once días. Considerando, PRIMERO: Acorde a

lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, 113 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, Artículo 43 y 72 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de



REGIDURÍA
INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO
URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2022 - 2024



REGIDURÍA
DE
INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO
URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2022 - 2024



REGIDURÍA
DE
INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO
URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2022 - 2024



REGIDURÍA
SAJUD Y
PREVENCIÓN
CIVILITARIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2022 - 2024

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**



Oaxaca; 12, 13 y 18 de la Ley del Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a fin de garantizar las mejores condiciones para el desarrollo físico, psicológico y social del adolescente de iniciales **M. E. N. M.**, este ayuntamiento en apoyo al adolescente y los familiares encargados del mismo, quienes son de escasos recursos, aunado a que el adolescente infractor es insolvente económicamente, y que para el caso que sea encontrado plenamente responsable del diverso delito de homicidio, presuntamente cometido en los mismos hechos, en contra de diversa persona, reparará el daño por la cantidad de \$531,200.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), esto en términos de los artículos 20 apartado C fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, 28, 29, 30 inciso b), 31 y 35 del Código Penal vigente en el Estado reformado mediante decreto numero 1793 publicado en el periódico oficial número 23 cuarta sección de fecha 5 de junio de 2021; 60 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; 109 fracción XXIV, 131 fracciones XXII del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y 502 de la Ley Federal del Trabajo. Y atendiendo a que este H. Ayuntamiento en estricto apego a los derechos humanos y al interés superior del niño en su etapa de adolescente, debe atender el interés, en un aspecto triple: COMO UN DERECHO SUSTANTIVO (el derecho del adolescente a que su interés superior sea una consideración primordial que se avalúe y tenga en cuenta a sopesar distintos intereses, para tomar una decisión sobre una cuestión debatida, y la garantía de que ese derecho se pondrá en práctica, siempre que se tenga que adoptar una decisión que le afecte), como un principio jurídico interpretativo fundamental, y como una norma de procedimiento, pues así lo determina el texto de las páginas 260 y 261, de las Observaciones Generales de Comité de los Derechos del Niño, de la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), y está obligado a atender al entorno social del menor, y siendo que el vehículo oficial involucrado fue reparado en su totalidad, y se encuentra funcionando en estos momentos, por lo que de acuerdo a los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es legalmente procedente desistirse de la querella presentada y de las consecuencias legales del proceso judicial, abonando con ello a un mejor futuro para el adolescente de iniciales **M. E. M. N.** por encontrarse en una etapa de su vida que le permite protegerse y formarse así mismo, y en nada abonaría continuar con dicho procedimiento legal, ya que caso contrario solamente generaría afectaciones a la esfera jurídica del menor. SEGUNDO: Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, el H. Ayuntamiento del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, es el único facultado para autorizar al Licenciado Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia, pueda desistirse de las denuncias y querellas, por lo que una vez expuesto lo anterior, se presenta el siguiente: Punto de Acuerdo, PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León,

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**



autoriza al Licenciado Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia, para que se desista de la querella presentada con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, dentro de la carpeta de investigación 12397(FADO)2023, radicada en la Agencia del Ministerio Público especializada en Justicia para Adolescentes de la Fiscalía del Estado de Oaxaca, y la cual dio origen a la causa penal 104/2023 de la estadística del Juzgado de Control en materia penal especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca, por los DAÑOS ocasionados al vehículo de motor Marca Nissan, tipo TIIDA, color gris con azul, con número de serie 3N1BC1AD4GK215474, con placas de circulación THM-7489 del Estado de Oaxaca, unidad habilitada como patrulla, con número económico 0107, propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. SEGUNDO: Una vez aprobado el presente, agótense los trámites respectivos ante el Agente del Ministerio Público llevador de la carpeta de investigación con numero de control 12397(FADO)2023, para que realice lo correspondiente ante el Juez de Control en Materia Penal Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro. Atentamente Licenciado Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia de este Ayuntamiento, sello y firma del funcionario aludido.-----

El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: gracias señor Secretario, está a su consideración, el Punto de Acuerdo que presenta el Síndico Procurador, si alguien desea hacer uso de la voz (**se hace constar que no participa ningún Concejal**) prosiguió diciendo: de no existir ninguna participación le pido, Señor Secretario levante la votación correspondiente. -----

VOTACIÓN: El Secretario Municipal, ciudadano Manuel Antonio Ramírez Pacheco, dice: señoras y señores Concejales, se somete a votación el Punto de Acuerdo que presenta el Síndico Procurador de Justicia, por el que solicita se le autorice desistirse de la querella presentada con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, dentro de la carpeta de investigación 12397(FADO)2023. Quienes voten a favor del punto de acuerdo presentado, manifiéstelo levantando la mano (**se hace constar que todos los Concejales levantan la mano**). Hago constar la unanimidad; por tanto, con fundamento en los artículos 43 apartado J, último párrafo, 71 fracciones I y XVII y 6º segundo párrafo

del Reglamento de la Administración Pública Municipal, por existir mayoría calificada, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos y se emite el siguiente **ACUERDO**: -----

ÚNICO.- Se autoriza al Licenciado Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia, para que se desista de la querella presentada con fecha

12 de mayo de 2023, dentro de la carpeta de investigación 12397(FADO)2023,

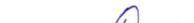
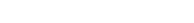
radicada en la Agencia del Ministerio Público especializada en Justicia para

Adolescentes de la Fiscalía del Estado de Oaxaca, y la cual dio origen a la causa

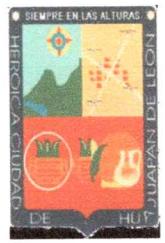
penal 104/2023 de la estadística del Juzgado de Control en Materia Penal

Especializada en Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca para, y con,

todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Notifíquese y



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**



cumplase. Presidente, ha quedado sin materia el punto citado. El **Presidente Municipal Constitucional**, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: gracias señor Secretario, continué con el siguiente asunto en cartera. El **Secretario Municipal**, ciudadano Manuel Antonio Ramírez Pacheco, dice: sí Presidente; Concejales, el segundo punto enlistado es el relativo al: -----

6.2 Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, por el que solicita autorización para celebrar contrato de permuta de dos bienes inmuebles, propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. El **Presidente Municipal Constitucional**, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez dice: tiene el uso de la voz la Presidenta de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, ciudadana **Leticia Josefina Méndez González**, para que exponga ante el Pleno su dictamen. Toma el uso de la voz la **Síndico Hacendaria, ciudadana Leticia Josefina Méndez González**, quien dice: con su permiso señor Presidente, compañeros Concejales, medios de comunicación, muy buenos días a todos los que nos acompañan. Solicito obviar la lectura, toda vez que les fueron notificados con anticipación los antecedentes y anexos del dictamen (**se hace constar que, enseguida, se transcribe de manera literal la totalidad del dictamen**): -----

«Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para celebrar contrato de permuta de dos bienes inmuebles propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Antecedentes, PRIMERA.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha primero de enero de dos mil veintidós, se asignaron las sindicaturas y regidurías y en sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, se aprobó la creación de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal integrada por la ciudadana, Leticia Josefina Méndez González, Síndica Hacendaria y presidenta de esta Comisión, ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia e integrante de esta Comisión y la ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambroci, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano e integrante de esta Comisión.

SEGUNDA.- Que mediante solicitud de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, el ciudadano Pedro Terencio Zamora Herrera, Presidente de la Colonia Chapultepec solicita “la donación de un predio de 10 X 10 en las faldas del cerro de las minas, parte norte para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable (caja de agua), que suministra del vital líquido a la Colonia que represento”. Que mediante solicitud de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, el ciudadano Pedro Terencio Zamora Herrera, Presidente de la Colonia Chapultepec solicita: “se le de seguimiento a lo acordado en dicha reunión, a efecto de que se concluya la permuta y podamos realizar la obra de tanques elevados para el abastecimiento de agua potable en la Colonia Chapultepec”. TERCERA.- Que después de varias reuniones con los integrantes del Comité de la Colonia Chapultepec y recorridos en la citada Colonia con el Administrador del SAPAHUA y técnicos del área de la Dirección de Infraestructura de este Ayuntamiento, se arribó a la conclusión de que el único inmueble apto para la realización



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**



de la construcción de un tanque elevado para satisfacer del vital líquido a los habitantes

de la Colonia Chapultepec, es el predio propiedad de la señora FLORENCIA DIAZ MERINO ubicado en la parte alta de la multicitada Colonia. CUARTA.- Forma parte del patrimonio municipal un área de donación identificada como lote 12 de la manzana 2, con las medidas y colindancias descritas en el dictamen respectivo, de la lotificación "ÑUIÑE" propiedad del señor HILARIO DE JESUS RAMÍREZ, ubicada en el polígono de la Colonia Santa Rosa Primera Sección de esta ciudad; la cual fue autorizada en sesión de Cabildo de fecha 21 de diciembre del año dos mil veintiuno; área de donación que a la fecha no se encuentra escriturada a favor del Honorable Ayuntamiento. QUINTA.-

Con el objeto de poder realizar el tanque elevado para satisfacer de agua a los habitantes de la Colonia Chapultepec, el Ayuntamiento ofreció a la señora FLORENCIA DIAZ MERINO la permuta de su predio por una superficie igual dentro del área de donación identificada dentro de la Lotificación "ÑUIÑE"; sin embargo la citada Florencia

Diaz Merino manifestó que sólo permutaría el inmueble de su propiedad por un lote mejor ubicado dentro de esa lotificación y con la misma superficie de su predio, para lo cual solicitó al propietario de dicha lotificación, el Lote 2 de la Manzana 2, y el área restante para completar el área total de su predio si lo aceptaba en el área de donación del Ayuntamiento. Dado lo anterior se platicó con el señor HILARIO DE JESUS RAMÍREZ propietario de la Lotificación "ÑUIÑE" quien, con el objeto de que el Ayuntamiento pueda realizar una obra de beneficio social, accedió en permutar el Lote 2 de la Manzana 2 de su propiedad a favor de la señora FLORENCIA DIAZ MERINO, pero con la condición que la superficie de este terreno se lo reponga el Ayuntamiento dentro del área de donación que obtuvo al autorizársele dicha lotificación. SEXTA. - Se otorgarán a la C. FLORENCIA DIAZ MERINO en calidad de permuta las siguientes fracciones de terreno: Una fracción de terreno ubicada sobre Calle del Ejido, que se

identifica como el lote 2 de la Manzana 2 de la Lotificación "ÑUIÑE" propiedad del C.

Hilario de Jesús Ramírez en la Colonia Santa Rosa Primera Sección, esta Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, que mide y colinda AL NORTE: mide 10.03 M.

y colinda con calle del Ejido. AL SUR: mide 10.00 M. y colinda con el lote 7. AL

ORIENTE: mide 23.23 M. y colinda con el lote 3. AL PONIENTE: mide 24.02 M. y colinda con el lote 1. Una fracción de terreno ubicado sobre Calle del Ejido, que se identifica

como parte del lote 12 de la Manzana 2 de la lotificación "Ñuiñe" propiedad del ciudadano Hilario de Jesús Ramírez en la Colonia Santa Rosa Primera Sección, esta Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, que mide y colinda: AL NORTE:

partiendo de Poniente a Oriente, mide 1.09 M. con inflexión al Oriente en 2.66 M y colinda con Calle del Ejido. AL SUR: mide 3.84 M. y colinda con Calle Campeche. AL

ORIENTE: mide 14.82 M. y colinda con propiedad del C. Hilario de Jesús Ramírez. AL

PONIENTE: mide 15.59 M. y colinda con el lote 12. SEPTIMA.- El señor HILARIO DE

JESUS RAMÍREZ, firmará en forma directa ante Fedatario Público, la permuta de estos

predios a favor de la señora FLORENCIA DIAZ MERINO, dado que el H. Ayuntamiento aún no cuenta con el título de propiedad respectivo, y el Ayuntamiento le restituirá la

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**



superficie de 236.25 metros cuadrados dentro del lote 12 de la manzana 2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide 16.66 M. colindando con Calle del Ejido. AL NORESTE mide 13.62 M. colindando con calle las Minas. AL SURESTE mide 16.62 M. colindando con Calle Campeche. AL SUROESTE mide 14.82 M. colindando con propiedad particular. OCTAVA. - La señora FLORENCIA DIAZ MERINO otorgará en permuta a favor del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; la fracción de terreno que se ubica en Calle Yucatán Sin número, Colonia Chapultepec de esta Heroica Ciudad de Huajuapan de León, que mide y colinda: NOROESTE: mide 26.96 m. (veintiséis metros con noventa y seis centímetros), colindando con propiedad particular. NORESTE: Mide 11.45 m. (once metros con cuarenta y cinco centímetros), colindando con propiedad particular. SURESTE: Partiendo de Noreste a Suroeste se obtiene una primera medida de 25.96 (veinticinco metros con noventa y seis centímetros), colindando con propiedad particular, quiebra al Noroeste en 1.12 m. (un metro con doce centímetros), quiebra al suroeste en 3.45 m. (tres metros con cuarenta y cinco centímetros), mas 1.14 m. (un metro con catorce centímetros), quiebra al sureste en 1.06 m. (un metro con seis centímetros), quiebra al suroeste en 1.86 m. (un metro con ochenta y seis centímetros), colindando con calle Yucatán. SUROESTE: Mide 9.96 m. (nueve metros con noventa y seis centímetros), colindando con calle Yucatán. En cumplimiento a las obligaciones otorgadas a esta Comisión Especial de Patrimonio, presentamos los siguientes

Considerandos: **PRIMERO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.** - Con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 2, 29, 43 fracción XXX, 45, 46, fracción I, 47 fracción XV, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, este cuerpo colegiado es competente para conocer, estudiar y analizar el proyecto de **PROUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA DE DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA** propuestos, y en su caso hacer la propuesta para que el Honorable Ayuntamiento lo apruebe.

SEGUNDO. - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. - Esta comisión previo el estudio y análisis del proyecto, debe determinar si es procedente hacer la propuesta al H. Ayuntamiento Constitucional para que apruebe el proyecto en estudio, y en su caso se apruebe **CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA DE DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.** **TERCERO: ESTUDIO DE FONDO Y DECISIÓN.** - Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 29, 43 fracción XXX, 45, 46, fracción I, 47 fracción XV, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica

FONDO Y DECISIÓN. - Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 29, 43 fracción XXX, 45, 46, fracción I, 47 fracción XV, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**



Ciudad de Huajuapan de León del Estado de Oaxaca; esta Comisión Especial de

Patrimonio Municipal, una vez realizado el estudio y análisis de la solicitud hecha por el ciudadano Pedro Terencio Zamora Herrera, Presidente de la Colonia Chapultepec, así como las observaciones y propuestas realizadas por la ciudadana Leticia Josefina

Méndez González, Sindico Hacendaria, el ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez,

Sindico de Procuración de Justicia y ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio,

Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano y aunado que para contribuir a que se

pueda dotar de agua potable a los habitantes de la Colonia Chapultepec, y en vista

de que el Municipio no cuenta con una propiedad en el lugar necesario para la

construcción de tanques elevados para la distribución de agua potable a la

Colonia en mención, es viable la solicitud de permuto respecto al bien propiedad

de la ciudadana Florencia Diaz Merino, esta comisión determina en sentido

aprobatorio dicho proyecto. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 43 de la

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 30 y 31 del Reglamento para las

Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad

de Huajuapan de León, Oaxaca, esta comisión especial de patrimonio municipal emite

los siguientes resolutivos: **(PARTE RESOLUTIVA) RESOLUTIVOS PRIMERO.** - Esta

Comisión Especial de Patrimonio Municipal **DICTAMINA EN SENTIDO**

APROBATORIO celebrar contrato de Permuta de **DOS BIENES INMUEBLES**

PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,

OAXACA con la ciudadana Florencia Diaz Merino con respecto a un inmueble

propiedad de esta última y que consisten en: Dos fracciones propiedad municipal

que se identifican como: Una fracción de terreno ubicado sobre Calle del Ejido, que se

identifica como el lote 2 de la Manzana 2 de la Lotificación "Ñuiñe" propiedad del C.

Hilario de Jesús Ramírez en la Colonia Santa Rosa Primera Sección, en esta Heroica

Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, que mide y colinda: AL NORTE: mide 10.03

M. y colinda con Calle del Ejido. AL SUR: mide 10.00 M. y colinda con el lote 7. AL

ORIENTE: mide 23.23 M. y colinda con el lote 3. AL PONIENTE: mide 24.02 M. colinda

con el lote 1. Una fracción de terreno ubicado sobre Calle del Ejido, que se identifica

como parte del lote 12 de la Manzana 2 de la Lotificación "Ñuiñe" propiedad del C. Hilario

de Jesús Ramírez en la Colonia Santa Rosa Primera Sección, esta Heroica Ciudad de

Huajuapan de León, Oaxaca, que mide y colinda: AL NORTE: partiendo de Poniente a

Oriente mide 1.09 M. con inflexión al Oriente en 2.66 M y colinda con Calle del Ejido. AL

SUR: mide 3.84 M. y colinda con Calle Campeche. AL ORIENTE: mide 14.82 M. y

colinda con propiedad del C. Hilario de Jesús Ramírez. AL PONIENTE: mide 15.59 M.

colinda con el lote 12. Por las razones expuestas y en los términos de la cláusula

SEPTIMA de la parte expositiva del presente, la Escritura correspondiente será firmada

directamente ante Fedatario Público por el señor HILARIO DE JESUS RAMIREZ a favor

de la señora Florencia Diaz Merino. Entregando a cambio la C. Florencia Diaz Merino

en permuto a favor del Honorable Ayuntamiento de la Heroica ciudad de Huajuapan de

León, Oaxaca; la fracción de terreno que se ubica en Calle Yucatán Sin número, Colonia

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**



Chapultepec de esta Heroica Ciudad de Huajuapan de León, que mide y colinda: NOROESTE: Mide 26.96 m. (veintiséis metros con noventa y seis centímetros), colindando con propiedad particular. NORESTE: Mide 11.45 m. (once metros con cuarenta y cinco centímetros) colindando con propiedad particular. SURESTE: Partiendo de Noreste a Suroeste se obtiene una primera medida de 25.96 (veinticinco metros con noventa y seis centímetros), colindando con propiedad particular, quiebra al Noroeste en 1.12 m. (un metro con doce centímetros), quiebra al suroeste en 3.45 m. (tres metros con cuarenta y cinco centímetros), más 1.14 m. (un metro con catorce centímetros), quiebra al sureste en 1.06 m. (un metro con seis centímetros), quiebra al suroeste en 1.86 m. (un metro con ochenta y seis centímetros), colindando con calle Yucatán. SUROESTE: Mide 9.96 m. (nueve metros con noventa y seis centímetros), colindando con calle Yucatán. **SEGUNDO.** - Hágase la propuesta ante el pleno de cabildo del **Ayuntamiento del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca**, del presente dictamen, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

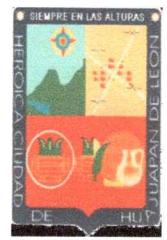
TERCERO. - Para el caso de que el pleno de cabildo apruebe el presente dictamen la Sindicatura Hacendaria como representante Jurídico del H. Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar los Contratos en mención ante Fedatario Público, debiendo pagar cada parte los derechos correspondientes por sus respectivas escrituras. Así lo aprobaron los integrantes de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, en la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a 06 de Septiembre de 2024. **POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA** C. Leticia Josefina Méndez González, Síndico Hacendaria; C. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia y C. Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano.-----

Es cuanto señor Presidente, compañeros Concejales. El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez**, dice: gracias, hemos escuchado la exposición del dictamen que presenta la Síndico Hacendaria y Presidenta de la Comisión Especial de Patrimonio, el cual está a su consideración, si alguien desea hacer uso de la voz... Adelante Concejal Pablo. Toma el uso de la voz el **Regidor de Seguridad Pública y Movilidad Urbana, ciudadano Pablo David Crespo de la Concha**, quien dice:

muchas gracias señor Presidente, buenos días compañeras y compañeros Concejales, yo estoy a favor del dictamen que se ha presentado, lo leí y lo analicé con mucha calma. Es un dictamen muy amplio y también estoy de acuerdo en que se dispense la lectura, sería una lectura muy tediosa en este momento. Sin embargo, una de las finalidades de los cabildos públicos, porque es público... están los medios de comunicación, público presente y todos pueden estar, es que se pueda dar precisamente, la publicidad de los acuerdos, las razones, los motivos por los cuales el Cabildo toma una determinación y en el caso de temas tan delicados que es precisamente el patrimonio municipal, el patrimonio de los huajuapeños, de las huajuapeñas, y que este Cabildo toma la determinación de darlos de cierta forma,



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**



mediante algún contrato su dominio, ya sea comodato, ya sea permuto, si es muy importante que la ciudadanía tenga conocimiento muy claro, de las razones por las cuales el Cabildo determina darle parte de este patrimonio a una sociedad, a un particular, a una agencia, a una colonia y en ese sentido, para poder lograr cumplir con este mandato y la publicidad, considero que en este caso, y en los demás casos, en donde se dispensen las lecturas de los dictámenes sí, en la brevedad, puedan ser subidos a la página de transparencia, para que el público que desee tener conocimiento, los motivos, las razones, de las determinaciones que estamos tomando, puedan accesar a la información, correcta y correspondiente. Entonces, creo que de esa manera podremos lograr que se pueda cumplir con este mandato, que tenemos como municipio y poderlo entonces, a la brevedad posible Síndica, hacerlo llegar a la página oficial del Ayuntamiento... a transparencia, para que se pueda subir el dictamen, con todos los anexos correspondientes y de esta manera el público, pueda accesar de manera completa a este dictamen. Ese sería mi comentario, es cuanto. **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias Concejal, adelante ciudadana Tere, Toma el uso de la voz, la **Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, ciudadana Teresa Valentina Vázquez Ambrocio** quien dice: muchas gracias señor Presidente, creo que uno de los dictámenes, de manera personal y como integrante de la Comisión de Patrimonio, que me es grato presentar al Pleno de este Cabildo, es precisamente este dictamen. Porque los meses de trabajo que nos llevó poder arribar a esta conclusión, a este dictamen, fueron bastante arduos por parte de la Comisión de Patrimonio y las áreas involucradas. Efectivamente, hubiera sido muy bueno leer íntegramente el dictamen para que la ciudadanía conozca realmente el objetivo de estas permutes y de las cuales dotar de agua potable a la Colonia Chapultepec, que durante años no ha tenido el vital líquido con frecuencia, por la orografía en que se encuentra esta Colonia, en la parte alta y precisamente por los trabajos de recorridos con el Comité de la Colonia y técnicos, el único predio susceptible de poder construir ahí un tanque elevado -que es el objetivo-, que también tuvo que darse todo un proceso ante el INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia), porque se encuentra en el polígono del Cerro de las Minas, que también llevó meses de trabajo lograr la anuencia del INAH y hasta que se tuvo, fue que se empezó a realizar los trabajos tendiente a la permuto y efectivamente; también ubicar a la propietaria y convencerla, fue una serie de trabajos bastante arduos, y considero fue un logro de esta administración, porque efectivamente este predio que se obtuvo de esta señora que nos permitió a favor de este Ayuntamiento, va a resolver esta problemática de agua potable en la Colonia Chapultepec y, en ese sentido, vuelvo a decir, agradezco la intervención de mis compañeros en todo este proceso y de igual manera, pido su voto aprobatorio de este dictamen, porque creo que resuelve esta problemática tan sentida de la Colonia Chapultepec, y todos los que estuvimos involucrados en este proceso, nos hemos dado cuenta de esta situación tan apremiante, muchas gracias! **El Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León**





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Martínez Sánchez, dice: alguien más, (**se hace constar que ya no participa ningún otro Concejal**) prosiguió diciendo: de no existir ninguna otra participación, le pido señor Secretario, levante la votación correspondiente: -----

VOTACIÓN: El Secretario Municipal; ciudadano Manuel Antonio Ramírez Pacheco dice: señoras, señores Concejales, se somete a votación el Dictamen que presenta la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, por el que solicita la aprobación para celebrar contrato de permuta de dos bienes inmuebles propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con la ciudadana **Florencia Díaz Merino**. Quiénes voten a favor del dictamen presentado, manifiéstelo levantando la mano. Hago constar la unanimidad... Damas y Caballeros, así, con fundamento en los artículos 43 apartado D, fracción X, y 47 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el dictamen de fecha seis de septiembre del dos mil veinticuatro, suscrito por los integrantes de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento y se emiten los siguientes

ACUERDOS: -----

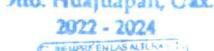
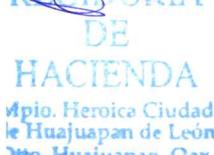
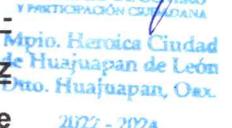
PRIMERO: se autoriza celebrar contrato de permuta de dos bienes inmuebles propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por un inmueble propiedad de la ciudadana Florencia Díaz Merino. Bienes cuyas medidas, colindancias y demás características, aparecen debidamente detalladas en los resolutivos del dictamen en cita, al que deberá estarse para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO: será la Síndico Hacendaria, Licenciada Leticia Josefina Méndez González quien, como representante jurídico del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato en mención ante fedatario público, debiendo pagar cada parte los derechos correspondientes por sus respectivas escrituras. Notifíquese y cúmplase. -----

Queda desahogado este punto del orden del día señor Presidente. El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** dice: gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. El **Secretario Municipal, ciudadano Manuel Antonio Ramírez Pacheco**, dice: señoras y señores Concejales, el siguiente punto del orden del día, es el atinente a los: -----

SÉPTIMO. - Asuntos generales. El **Secretario Municipal, Manuel Antonio Ramírez Pacheco** dice: a lo que doy cuenta que no se tiene registrado ningún asunto general. El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez** expresa: gracias señor Secretario, continué con el siguiente punto. El **Secretario Municipal, ciudadano Manuel Antonio Ramírez Pacheco**, enuncia: Presidente, Honorable cuerpo edilicio, al haberse desahogado los puntos del orden del día, lo procedente es la clausura de esta sesión ordinaria. -----

OCTAVO. - Clausura de la sesión. El **Presidente Municipal Constitucional, ciudadano Luis de León Martínez Sánchez**, dice: pido a todas y todos ponerse de pie.





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.



Siendo las **DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS**, hoy **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, clausuro formalmente esta sesión ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. A todas y todos compañeras, compañeros Concejales, gracias por su asistencia, su participación, al público presente, a todas y todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas virtuales, a los medios de comunicación, que tengan un excelente martes, muchas gracias. Firman al calce y al margen la presente acta de sesión ordinaria de Cabildo, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- DOY FE. -----

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA,
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

REGIDURÍA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2022 - 2024



Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2022 - 2024



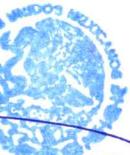
C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
Presidente Municipal Constitucional.

2022 - 2024



C. EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ.
Síndico Procurador de Justicia.

2022 - 2024



C. LETICIA JOSEFINA MÉNDEZ GONZÁLEZ.
Síndica Hacendaria.



C. ADERITH BRABY MARTINEZ SOLANO.
Regidora de Hacienda.



C. CARLOS DAVID LOPEZ MORA.
Regidor de Salud y Prevención Sanitaria.

2022 - 2024



C. JOCABET SALAZAR MEJÍA.

Regidora de Desarrollo Económico y Turismo.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
2022 - 2024





HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.



REGIDURÍA
AGENCIAS
Y COLONIAS

C. LUIS FERNANDO OROPEZA CARRASCO.
Regidor de Agencias y Colonias.
2022 - 2024



REGIDURÍA
INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO

URBANO

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dtto. Huajuapan, Oax. AMBROCIO.

2022 - 2024
Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano



REGIDURÍA
DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD DE GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dtto. Huajuapan, Oax.

C. GLORIA NAXHIELY ESTRADA BAUTISTA
Regidora de Derechos Humanos, Igualdad de
Género y Participación Ciudadana.



REGIDURÍA
SEGURIDAD PÚBLICA
Y MOVILIDAD
URBANA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dtto. Huajuapan, Oax.
C. PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA.
Regidor de Seguridad Pública y Movilidad
Urbana.



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTES

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Oaxaca, México. 2022 - 2024

C. VENIKER ROBERTO ROJAS SANDOVAL
Regidor de Educación, Cultura y Deportes.



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dtto. Huajuapan, Oax.
01/03/2024 - 31/12/2024

C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO
Secretario Municipal.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Oaxaca, México. 2022 - 2024



SINDICATURA
DE HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Oaxaca, México. 2022 - 2024

HACIENDA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Oaxaca, México. 2022 - 2024

Capturó: MUGLT
Revisó: MARP.



SINDICATURA DE
PROCURACIÓN
DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Oaxaca, México. 2022 - 2024



REGIDURÍA
SALUD Y
PREVENCIÓN
SANITARIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Oaxaca, México. 2022 - 2024